



## **EL PROYECTO SOCIEDUCATIVO Y COMUNITARIO EN EL PFG EN ESTUDIOS JURIDICOS DE LA UBV – SEDE ZULIA**

Arrieta, Duilimarh <sup>(p)</sup> (Universidad Bolivariana de Venezuela- Sede Zulia PFG Estudios Jurídicos, Venezuela, duilimarh@hotmail.com)

Nava, William <sup>(p)</sup> (Universidad Bolivariana de Venezuela- Sede Zulia PFG Estudios Jurídicos, Venezuela, willhamlet@hotmail.com)

Uzcátegui, Liliana <sup>(p)</sup> (Universidad Bolivariana de Venezuela- Sede Zulia PFG Estudios Jurídicos, Venezuela, lilianauzcategui@hotmail.com)

### **1- INTRODUCCIÓN.**

Hacia finales del siglo XX y principios del siglo XXI, en Venezuela se han producido una serie de transformaciones en el orden social, político, económico, científico-tecnológico, cultural, entre otros, debido a la crisis que generó la fractura del modelo socioeconómico imperante que respondía a la ideología de la clase dominante, desde su condición de propietaria de los medios de producción, lo que fundó una superestructura (Marx) integrada por la ética, la cultura, la religión y el ordenamiento jurídico que favorecían a la clase capitalista en deterioro de las clases sociales que conforman las mayorías.

La finalidad de dichas transformaciones es cambiar las estructuras de poder para crear una verdadera democracia con la participación de los sectores de la población venezolana que habían sido marginados históricamente. En tal sentido, este proceso tiene como base la Revolución Bolivariana de Venezuela y propone como tareas:

1. Construir un Estado de derecho eficiente; 2. Desarrollar las Fuerzas Productivas; 3. Construir el Poder Popular; 4. Avanzar en la teoría de la transformación desarrollista y socialista; 5. Construir del Bloque Regional de Poder y, 6. Desarrollar la vanguardia y los cuadros medios. (Discurso pronunciado por el Presidente Hugo Chávez en el “XVI Festival de la Juventud. Viernes 19 de agosto de 2005).

Para lograr el cometido es necesario basarse en los fundamentos del artículo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), ya que este plantea como eje esencial la educación y la formación integral de l@s ciudadan@s para alcanzar la defensa y el desarrollo, el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad



justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en nuestra carta magna. (Garay: 2000).

En este sentido, siendo la educación el fundamento de este estudio en relación con los procesos de transformaciones que se están implementando en el país, es esencial tomar al ser humano como el elemento central del cambio, dejando claro que en el contexto donde el proceso educativo tiene lugar, se refleja un mundo -no explorado a profundidad por la academia tradicionalmente-, donde la sociedad está sufriendo impactos producidos por los acelerados cambios científicos, tecnológicos, económicos y sociopolíticos; donde el ser humano necesita desplegar estrategias y habilidades cognoscitivas para organizar y procesar el caudal de información recogida hasta el momento, de forma tal que pueda utilizarlo para beneficio tanto individual como colectivo.

Se esta consciente, entonces, que el desarrollo cognoscitivo por si solo no es suficiente para lograr de manera inmediata, un hombre o una mujer mejor, más just@, con visión crítica y reflexiva de su entorno y de la realidad del país, que además de investigador/a tenga sentido y pertinencia social, meta final de la educación bolivariana. Por tanto, es necesario proporcionarle un desarrollo integral que incluya crecimiento cognoscitivo, afectivo y biopsicosocial.

En consecuencia, los procesos cognoscitivos son reconocidos no como fines en si mismos sino como un instrumento para el desarrollo de la habilidad de pensar clara y reflexivamente, ya que se estará ayudando a un/a individuo/a, dotándole de los procesos mentales que le permitan adaptarse y comprender los rápidos cambios en el mundo y en especial en la actual realidad venezolana, siendo capaz a la vez de transformar, cuando sea necesario, a través de acciones inteligentes y asertivas, producto de un claro y reflexivo pensamiento. (Heller: 1990).

## **2- NACIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE GRADO EN ESTUDIOS JURÍDICOS.**

Debido al detrimento de las instituciones del Estado, la educación superior también se ha visto afectada y ha producido diversas manifestaciones adversas a los intereses de las mayorías; en tal sentido, González, Semeja y Téllez (2000:18) indican que “no cabe duda acerca de la inequidad social que caracteriza a este nivel de la educación venezolana, en el cual se traducen las profundas



desigualdades sociales expresadas en el sistema educativo y, particularmente, las que imperan en el acceso y desempeño de los estudiantes”.

Frente a este contexto se crea la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) en julio de 2003. Su nacimiento obedeció a una iniciativa del Estado para poder desplegar los planes de desarrollo nacional y ejemplificar su rol frente a una sociedad demandante de cosas nuevas. Su apertura constituyó una significativa señal de cambios, abriendo espacios para asumir responsabilidades impulsadas por la fuerza creadora. Su objetivo fundamental es crear conciencia en l@s ciudadan@s y formar profesionales de un nuevo tipo, es decir, con conocimiento de su realidad social y sensibilidad frente a ella.

Aunado a esto, la UBV parte del reconocimiento de la creciente complejidad del mundo para la cual debe preparar a sus estudiantes como individu@s, profesionales y ciudadan@s. “Tal complejidad involucra la multidimensionalidad de los fenómenos, procesos, situaciones, relaciones y prácticas, tanto como la existencia de múltiples interpretaciones mediante las cuales comprendemos al mundo, nuestras relaciones con los demás y con nosotros mismos, y nuestras acciones con los marcos de conocimiento que introducimos en ellas”. (Documento Rector de la UBV. 2003: 44).

El mismo Documento (pag. 58) plantea que para abordar las situaciones complejas se requiere de los enfoques inter y transdisciplinarios; en este sentido, refiere que “en el paradigma emergente de la educación, especialmente universitaria, se asume la interdisciplinariedad, que alude a un enfoque y a una forma de trabajo intelectual en los cuales se realizan esfuerzos para integrar aportes disciplinarios en el abordaje de los procesos, lo que resulta en enriquecimientos mutuos de las propias disciplinas. Pero también se reconoce la transdisciplinariedad como perspectiva y como práctica referida a los saberes que se construye entre las disciplinas y que, a la vez, van más allá de cualquier disciplina. La transdisciplinariedad se orienta a la comprensión de la complejidad constitutiva del mundo y de la condición social y humana, de sus procesos, sus prácticas, sus dinámicas, sus cambios”.

Ante esta concepción del conocimiento, la UBV formula sus Programas de Formación de Grados (PFG), entre ellos Estudios Jurídicos, el cual se fundamenta en el Documento Rector, en la Bases, Criterios y Pautas para el Diseño Curricular de los PFG y lo referente a la concepción inter y transdisciplinaria. Así mismo, sus criterios pedagógicos y curriculares están basados en los principios



de formación integral, flexibilidad e integración de saberes, articulación entre docencia, investigación formativa e interacción socio comunitaria.

Cabe destacar, que el programa que nos ocupa se centra en el rol del docente, modelo, mediador, facilitador y estrategia planteado por Heller (1990), el cual pone en práctica la conceptualización y ejercitación de los procesos cognitivos, haciendo énfasis en estrategias cognitivas, afectivas y evaluativas que permiten al docente:

- a) Adquirir, organizar y presentar información durante el inicio, desarrollo y cierre del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) Crear un clima psico-afectivo propio al desarrollo cognoscitivo.
- c) Evaluar atendiendo al contenido pero también a los procesos y procedimientos que producen determinadas respuestas.
- d) Imprimir a la actividad educativa, intencionalidad y trascendencia, características esenciales para mediar el aprendizaje.

Por su parte, es importante destacar que el PFG en Estudios Jurídicos es uno de los programas mas trascendentales de la UBV porque busca la formación de un/a profesional integral que no se limite al estudio de las leyes sino también al estudio de los procesos sociales que dan origen al Derecho; un profesional con valores éticos de la profesión, ejerciendo su labor social con un alto sentido de la dimensión pública, en pro de la construcción del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, contemplado en nuestra ley suprema, basado en el pluralismo cultural, la participación ciudadana, la organización comunitaria para alcanzar el bienestar colectivo, la equidad, la igualdad, la corresponsabilidad, la sensibilidad social y el servicio público.

No obstante, se basa en el estudio del derecho desde una nueva visión, partiendo de la sociedad, es decir, de la realidad socio jurídica del pueblo venezolano y no desde el derecho mismo (derecho positivo), que en su mayor parte ha sido una copia de leyes y doctrinas extranjeras que no han contribuido a generar justicia, igualdad y paz social en nuestro país.

De esta manera, el desarrollo jurídico positivo y consuetudinario de los mandatos constitucionales tiene un papel fundamental en el impulso de los cambios actuales, proporcionando la certeza y seguridad que sienten las bases para lograr un sistema político que haga efectivos los



principios fundamentales consagrados en la CRBV, para que de esta forma el pueblo pueda acceder a su ordenamiento jurídico y ver que efectivamente su actuación, garantiza sus derechos (Art. 2 de la CRBV).

### **3- EL PROYECTO SOCIO EDUCATIVO Y EL PROYECTO COMUNITARIO.**

La organización por proyectos que plantea la UBV a través de los PFG se encuentra muy ligada a la articulación entre formación, investigación e interacción sociocomunitaria, en el caso de Estudios Jurídicos se le agrega un elemento, lo sociojurídico.

Desde esta óptica, un proyecto es una investigación de un tema/problema que por su pertinencia y relevancia merece estudiarse e implica tanto la articulación de conocimientos científicos y populares como la participación socializante de grupos de estudiantes, docentes y comunidad y, trasciende las tradicionalmente denominadas clases, para constituir un diálogo de saberes entre est@s actor@s y las instituciones que se involucren en los conflictos o en las resoluciones de los mismos.

El objetivo principal del proyecto es insertar a l@s estudiantes en la práctica comunitaria permitiéndoles percibirse a sí mism@s como seres human@ y sociales dentro de la realidad de sus entornos locales, la inserción local comunitaria, el conocimiento y manejo de las metodologías y técnicas participativas para lograr el análisis de un diagnóstico socio jurídico, estimulando la participación protagónica en la construcción de un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, el diseño y puesta en práctica de un proyecto jurídico social dentro de las comunidades, y la reconstrucción de la visión de justicia con las comunidades desde una perspectiva socio cultural y política.

Este proyecto tiene dos vertientes, lo *socio educativo* y *comunitario*. En cuanto al *proyecto socio educativo* podemos decir que se presenta como el eje central del PFG Estudios Jurídicos, utilizando la metodología de la Investigación Acción Participativa para estudiar en/desde las comunidades, con todo, lo que ello implica: su gente, su idiosincrasia, su sentir, sus problemas, necesidades y expectativas de vida; con el firme propósito de hacer valer el principio constitucional de la Democracia Participativa y Protagónica en los procesos de enseñanza-aprendizaje y, contribuir de



esta manera a la formación de un profesional capaz de ejercer su profesión conforme a los valores y prácticas sociales que exige la CRBV .

Es menester comprender que el enfoque del derecho planteado en este PFG esta inscrito en todo lo social, lo que sólo puede comprenderse estudiándolo de forma integral y multidisciplinaria, con los aportes de otras disciplinas como la sociología, economía, politología, antropología, psicología, historia entre otros; para poder comprender tanto el derecho positivo de un Estado como el derecho de los pueblos indígenas y el derecho que surge de las comunidades cuando la legislación vigente no es aplicable a sus realidades.

Paralelamente al proyecto socioeducativo se lleva a cabo el *proyecto socio comunitario*, que es ejecutado directamente con la comunidad; en este orden de ideas, el Plan de Formación de Estudios Jurídicos descansa en la visión integral de la actividad docente, la investigación formativa y la interacción socio comunitaria -que mencionábamos anteriormente-.

Este Plan se desarrolla en cuatro años o trayectos, cada uno de los cuales comprende una línea de investigación formativa, en torno a la cual se pone en marcha el proyecto de interacción comunitaria y las demás unidades cuniculares. Las líneas de investigación que guiarán este programa a lo largo de los cuatro (4) años son: Sociedad, Estado y Derecho; Estado, Derecho y Democracia; Clases Sociales, Derechos Humanos y Justicia Social; y Atención Jurídica y Políticas Públicas, determinando los ámbitos desde los que se definirán las investigaciones a desarrollar y, en coherencia con éstas las demás unidades curriculares.

Es importante destacar que el proyecto socioeducativo y comunitario es la unidad central del Plan de Formación, el resto de las unidades curriculares además de tener sustantividad propia son útiles al mismo, ya que son quienes le aportan parte de la teoría abordada por éste. Su intención es romper con la visión aislada y por disciplinas de la mayoría de los programas de estudio de Derecho, además de coadyuvar con el desarrollo de las comunidades más necesitadas de nuestro país.



#### 4- ASPECTOS METODOLÓGICOS.

El estudio es descriptivo ya que exploramos ciertos rasgos de la realidad y mostramos el comportamiento de l@s sujet@s que hacemos vida en la construcción y consolidación del Proyecto Socioeducativo y Comunitario del PFG Estudios Jurídicos de la UBV y, para ello partimos de la Investigación Acción Participativa (IAP) como metodología para el abordaje socio-comunitario.

Esta se emplea porque permite desarrollar un análisis participativo, donde l@s actor@s implicad@s se convierten en los protagonistas del proceso de construcción del conocimiento de la realidad sobre el objeto de estudio, en la detección de problemas y necesidades y en la elaboración de propuestas y soluciones, donde la participación ciudadana, plena y consciente es el eje articulador básico de todo el proceso; sin embargo, no es fácil lograr la integración de todos estos elementos, ya que los seres humanos somos impredecibles y respondemos a patrones culturales plenamente definidos de acuerdo al entorno donde nos encontremos y eso tiende a crear escenarios de intereses diversos donde la mayoría de las veces no priva el consenso.

La I.A.P para el PFG Estudios Jurídicos es conocer la realidad de las comunidades para transformarla en pro del bienestar colectivo; actuando siempre en decisión a un fin o un para qué, pero esta acción no se hace desde arriba, sino desde y con la base social que son l@s habitantes de las comunidades donde desarrollamos el proyecto, por su puesto con la participación activa de nuestr@s estudiantes y docentes\*, tod@s unid@s para alcanzar el fin deseado.

Este tipo de investigación pretende que la actividad docente, integre la reflexión y el trabajo intelectual analizando las experiencias vividas, como un elemento esencial que comprende dicha actividad.

A continuación presentamos un diagrama donde se plantea el proceso de investigación y metodológico que llevamos a cabo en el proyecto socioeducativo y comunitario del PFG estudios Jurídicos de la UBV:

---

\* Los colectivos de investigación están conformados por l@s miembr@s de las comunidades, l@s estudiantes y l@s docentes.



Entonces se puede comprender que la *investigación acción participativa* es un proceso que genera reflexión sistemática sobre la práctica, cuya finalidad es optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje del grupo de investigador@s e incidir positiva y asertivamente en las comunidades donde trabajamos.

4.1.- *Fases de la Investigación Acción Participativa utilizadas en el PFG Estudios Jurídicos de la UBV.*

4.1.1.- *Fase I. Diagnóstico Comunitario Participativo*

Esta fase comprende: la aproximación diagnóstica, el diagnóstico comunitario, la inserción social comunitaria, el rapport con la comunidad, mapa gráfico comunitario o sectorización, asambleas comunitarias, árbol de problemas, análisis FODA, entrevistas, cuestionarios, observación, conversaciones, discusiones grupales, lluvias de ideas, diarios de campo, etc.

4.1.2.- *Fase II. Planificación*

Aquí se formulan propuestas participativas concretas referentes al proyecto, se hace la presentación de propuestas en la comunidad, se discuten y seleccionan las propuestas y luego se elabora el Plan de Acción.

En esta fase se crean espacios de reflexión y análisis sobre los referentes teóricos y metodológicos del trabajo comunitario, es decir, que como proceso de transformación social desde la comunidad se discuten aspectos de tipo teórico y metodológico pertinentes y adecuados para el desarrollo de la práctica comunitaria dentro de la realidad abordada.





#### 4.1.3.- Fase III. Ejecución

Se pone en marcha del Plan de Acción, se realiza la revisión y evaluación del proyecto mediante una constante discusión. Aquí se toma en cuenta el análisis del dato estadístico manejando variables socio jurídicas que son producto del comportamiento humano dentro de la comunidad donde se desarrolla el proyecto. Se trabaja también con el árbol de objetivos.

En esta fase, l@s estudiantes y l@s docentes en conjunto con la comunidad comenzarán a construir colectivamente el diagnóstico sociojurídico de la comunidad, donde se hace énfasis en los principales problemas jurídico – sociales de la misma y se analiza el principal nudo crítico sobre la problemática presente dentro del entorno local.

#### 4.1.4.- Fase IV. Evaluación

Esta fase permite la determinación del alcance de los objetivos planteados. Se pueden realizar la evaluación de proceso y/o de producto.

#### 4.1.5.- Fase V. Sistematización

Se presentan tanto el proceso como los resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto.

### 5. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Entre las consideraciones preliminares tenemos que, todo proyecto socioeducativo debe estar vinculado con la realidad social de las comunidades para el reconocimiento de nosotros y de los otros como pilares esenciales en la construcción de una sociedad que responda a las Líneas Estratégicas del Plan de la Nación y a la consolidación de la democracia participativa y la justicia social.

De acuerdo a lo planteado, podríamos decir que el proyecto socioeducativo y comunitario del PFG Estudios Jurídicos de la UBV esta enmarcando en el proyecto país con las características que se destacan en el preámbulo de la Constitución Bolivariana de Venezuela, dándole así realce a nuestra carta magna y haciendo valer los derechos de l@s ciudadan@s que habitan en territorio venezolano.



## Referencias

- CHÁVEZ F., Hugo R. **La Revolución Bolivariana y el Socialismo del siglo XXI. DISCURSO PRONUNCIADO EN EL "XVI FESTIVAL DE LA JUVENTUD"**. Viernes 19 de agosto de 2005. Disponible en: [http://www.nodo50.org/carlosmarx/spip/article.php3?id\\_article=51](http://www.nodo50.org/carlosmarx/spip/article.php3?id_article=51)
- GARAY, Juan. (2001). **La Nueva Constitución**. Segunda versión: Gaceta Oficial 5.453 del 24 de marzo del 2000.
- HELLER M. (1990). **Estrategias de enseñanza desde una perspectiva cognoscitiva**. Caracas. Material mimeografiado.
- GONZÁLEZ, H., Semeja, M. y Téllez, M. (2002). Proyecto nacional de apoyo al mejoramiento del desempeño estudiantil en la educación superior: un espacio de articulación entre equidad y calidad. Caracas: Trabajo no publicado.
- UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (2005-2006). **Programas de Formación de Grado. Estudios Jurídicos**. Ediciones Imprenta Universitaria. Caracas – Venezuela.
- UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (2003). **Documento Rector**. Impreso en la República Bolivariana de Venezuela. Caracas – Venezuela.
- **Tipos de investigación**. [http://info\\_system.galeon.com/ensayo2.html](http://info_system.galeon.com/ensayo2.html)
- <http://www.cimas.eurosur.org/global/fichas/ficha.php?entidad=Metodologias&id=3>
- <http://www.uprm.edu/comunidades/doc/MIAP2005.htm>



## **CURRICULUM VITAE**

**DUILIMARTH CAROLINA ARRIETA NAVA.** Socióloga. Licenciada en Comunicación Social. Estudiante de la Maestría en Intervención Social (Tesista), en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia. Profesora de la Universidad Bolivariana de Venezuela, sede Zulia, en el PFG en Estudios Jurídicos.

**WILLIAM ROBERTO NAVA ARIAS.** Economista. Licenciado en Educación Mención Idiomas Modernos. Filosofía Área Antropológica (Plan Especial para Egresados). Estudiante de Maestría en Filosofía (Tesista) en la División de Estudios para Egresados de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia. Profesor de la Universidad Bolivariana de Venezuela, sede Zulia, en el PFG en Estudios Jurídicos.

**LILIANA MARÍA UZCÁTEGUI.** Abogada. Estudiante de la Maestría en Derecho Procesal Civil (Tesista), en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia. Profesora de la Universidad Bolivariana de Venezuela, sede Zulia, en el PFG en Estudios Jurídicos.